ACTA JUNTA DE GOBIERNO

Lugar: Sede de la Mancomunidad

Día: 27 de noviembre 2019

Comienzo: 17:00 horas

Finalización: 18:05 horas

Presidente: D. Isidoro Ramos García

Asistentes:

Don Francisco Miguel Molina Haro	Grupo Socialista.
Don José María Soriano Martín	Grupo Popular.
Don Fernando Soriano Gómez	Grupo Adelante.
Don Modesto González Márquez	Grupo Andalucista.
Don Eustaquio Castaño Salado	Grupo GIS.

Secretaria-Interventora: Alicia Hidalgo Trapero

1.- Constitución de la Junta de Gobierno.

A) Miembros de la Junta de Gobierno

El Sr. Presidente a la vista de cuanto dispone el Artº 15 de los Estatutos, solicita de los Grupos Políticos la propuesta para el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno.

Recibidas las mismas el Sr. Presidente da cuenta de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno, que se formaliza en Resolución de la Presidencia.

Don Francisco Miguel Molina Haro	Grupo Socialista.
Don José María Soriano Martín	Grupo Popular.
Don Fernando Soriano Gómez	Grupo Adelante.
Don Modesto González Márquez	Grupo Axsi.
Don Eustaquio Castaño Salado	Grupo GIS.

B) Designación de los Vicepresidentes

Así mismo y en aplicación del Artículo 19 de los Estatutos, el Sr. Presidente da cuenta de la designación como Vicepresidente a los siguientes señores, que se formaliza en Resolución de la Presidencia.

Don Francisco Miguel Molina Haro	Vicepresidente 1º
Don José María Soriano Martín	Vicepresidente 2º
Don Fernando Soriano Gómez	Vicepresidente 3º
Don Modesto González Márquez	Vicepresidente 4º.

Código Seguro De Verificación:	QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	19/12/2019 14:13:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==		

Don Eustaquio Castaño Salado Vicepresidente 5º

2.- Dictamen de la Cuenta General 2018.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de las formaciones políticas PSOE, Partido Popular,Adelante, Axsi y la abstención del GIS.

Se transcribe literal el Dictamen:

"DICTAMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2018

Al no haberse constituido aún en esta Mancomunidad la Comisión Especial de Cuentas que pudiera emitir dictamen sobre la Cuenta General y siendo preceptivo el dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, esta Junta de Gobierno lo emite y HACE CONSTAR:

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Junta de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. *Informar favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe del ejercicio 2018, comprobado que ha sido debidamente redactada y preparada por la Secretaría Intervención ajustándose a la normativa legalmente vigente.*

SEGUNDO. *Ordenar que la referida Cuenta, así como este informe, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Junta de Gobierno, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva."*

3.- Lineas fundamentales del Presupuesto 2020.

El Sr. Presidente explica la subida que se producirá en el Presupuesto para 2020 con respecto a las aportaciones de los municipios, motivado por la subida salarial llevada a cabo desde 2017 y no solicitada a los Ayuntamientos Este incremento será del 7,5% para Servicios Generales.

Toma la palabra el representante del G.I.S. que no está de acuerdo con esa subida y piensa que debe ser aprobada por Pleno.

La Secretaria-Interventora le aclara que según el artículo 25 de los Estatutos, el municipio queda obligado una vez que se apruebe en el Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, el Presupuesto de la misma.

4.-Nuevos Servicios a implantar en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Código Seguro De Verificación:	QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	19/12/2019 14:13:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==		

El Sr Presidente explica las líneas a seguir con respecto a la prestación de servicios de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el traspaso del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios al Consorcio de Bomberos.

El Alcalde de Coria propone que se pregunte a los municipios por las necesidades que demandan y pueden prestar en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

El Sr. Alcalde de Bormujos explica el proyecto que se esta llevando a cabo en su Ayuntamiento con el "Refugio de Animales" y cómo pretende que sea un servicio gestionado por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Se espera que a finales de 2020 pueda ponerse en marcha este proyecto que puede ser un servicio mancomunado esencial para los municipios.

Se presenta la carta de servicios de los Técnicos de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para darlo a conocer de nuevo a los Ayuntamientos Mancomunados y que copiada literalmente es como sigue:

CARTA DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe dispone de un servicio de medio ambiente prestado por dos técnicos superiores (Biólogos) cuyo objetivo es la prestación de asistencia técnica a los ayuntamientos así como divulgar los valores naturales y promover la conservación de la naturaleza del Aljarafe.

En líneas generales podemos agrupar los servicios prestados en cuatro grandes áreas:

SERVICIO TÉCNICO

- *Revisión de los requisitos ambientales de proyectos en los procedimientos de Calificación Ambiental, generando un informe donde se comprueba la adecuación a la normativa ambiental vigente y las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de la implantación de la actividad referida en base al contenido contemplado en el artículo 9 del Decreto 297/1995.*
- *Revisión de estudios acústicos, certificados acústicos, informes de ensayos e informes de inspección acústica.*
- *Inspección de actividades (en materia de medio ambiente).*
- *Informes de arbolado urbano.*
- *Informes sobre fauna urbana.*
- *Informes sobre molestias por animales domésticos.*
- *Alegaciones a Estudios de Impacto Ambiental y otros estudios que afecten a algún municipio de nuestra Mancomunidad a solicitud del propio Ayto.*
- *Colaboración en el diseño de parques y jardines.*

ASESORAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Resolución de consultas en normativa y aspectos técnicos medioambientales.

Se presta servicio de asesoramiento tanto a los representantes políticos municipales, como a sus servicios técnicos. Así mismo se ha consolidado el asesoramiento a emprendedores y técnicos proyectistas sobre la viabilidad y los requerimientos medioambientales de sus proyectos.

PROYECTOS

Redacción y ejecución por iniciativa propia o a solicitud de los Ayuntamientos, de proyectos medioambientales de difusión de los valores naturales del Aljarafe, educación ambiental, sensibilización,

Código Seguro De Verificación:	QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	19/12/2019 14:13:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==		

restauración ambiental, promoción de ecoturismo, etc., dirigidos a fomentar la conservación y protección del medio ambiente.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Diseño, colaboración y desarrollo de jornadas y actividades organizadas por los ayuntamientos ofreciendo charlas, campañas y rutas guiadas de sensibilización medioambiental.

El alcalde de Coria propone mancomunar el servicio de poda de palmeras.

Se platea también el problema de la "grúa municipal" y el gran problema del "deposito de vehículos municipales".

5.-Adaptación Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

El Sr. Presidente explica que se iniciará a partir de Enero un proceso para adaptación de nuestros Estatutos a la LAULA, ya que es la primera legislatura que no da cumplimiento a lo dispuesto en dicha ley.

6.-Ruegos y Preguntas

No se producen

Sin otro particular se levanta la sesión a las 18,05 horas.

Código Seguro De Verificación:	QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	19/12/2019 14:13:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QtXyvL4POUgADAUj6b0p7g==		